



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

La Junta de Gobierno de esta corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023, previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«14. – Asuntos de urgencia.

14.1. – Aprobación de los precios de los servicios que regirán en la residencia universitaria San Agustín para el curso académico 2023-2024.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, D.^a Raquel Contreras López, de fecha 22 de marzo de 2023, y visto el expediente incoado el pasado 21 de febrero, con el fin de proceder a aprobar los precios de los servicios que regirán en la residencia universitaria San Agustín para el curso académico 2023-2024.

La Diputación Provincial de Burgos, en sesión plenaria celebrada el día 13 de junio de 2012, prestó su aprobación a los estatutos y al reglamento de régimen interior de la residencia universitaria “San Agustín” de Burgos, los cuales fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de fecha 3 de julio siguiente.

El artículo 7.5 de los estatutos de la residencia universitaria establece que la Junta de Gobierno será competente para la aprobación de los precios máximos de las habitaciones y servicios de comedor y lavandería y cafetería, a propuesta del representante de la empresa concesionaria, conforme a la revisión de precios prevista en estos estatutos (la revisión de precios, cuando proceda, se efectuará aplicando el incremento del IPC que corresponda a la anualidad de inicio del curso escolar correspondiente).

El artículo 10 del reglamento establece que “La aprobación de los precios de las habitaciones, matrícula y fianza, así como de los servicios de comedor y lavandería será establecida por la Diputación Provincial de Burgos a propuesta del Consejo de Dirección”.

Tales requisitos se cumplen en el escrito de fecha 15 de febrero de 2023, presentado por el representante de la empresa (director), basado en el acuerdo adoptado por el Consejo de Dirección de la RUSA, proponiendo en dicho escrito un incremento en relación a los de la anualidad anterior de un 5,9 por 100, que supone la variación del IPC de enero 2022 a enero 2023.

Como se ha referido, el artículo 7.5 de los estatutos de la residencia establece que la revisión de precios, cuando proceda, se efectuará aplicando el incremento del IPC que corresponda a la anualidad de inicio del curso escolar correspondiente.

Por lo que ha sido norma, aplicar la variación del IPC de enero a enero de la anualidad del inicio del curso escolar correspondiente, conforme establecen los estatutos,



debiendo aplicarse en el curso escolar 2023-2024 la variación del IPC de enero de 2022 a 2023 (5,9 por 100), según nota informativa del INE actualizado al 14 de marzo de 2023.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Aprobar los precios que se prestan en la residencia universitaria San Agustín para el curso académico 2023-2024, con el incremento referido del 5,9 por ciento, y que son los que a continuación se relacionan:

– Para los nuevos residentes:

Matrícula: 226,52 euros (10% IVA incluido).

Habitación individual: 860,77 euros (10% IVA incluido).

Habitación doble: 713,53 euros (10% IVA incluido).

Fianza habitación: 566,29 euros.

– Para los residentes que renueven su plaza:

Matrícula: 226,52 euros (10% IVA incluido).

Habitación individual: 838,11 euros (10% IVA incluido).

Habitación doble: 690,88 euros (10% IVA incluido).

Fianza habitación: 566,29 euros.

– Descuentos especiales: 5% de descuento para aquellos residentes que sean hermanos y compartan la misma habitación. Asimismo, solamente tendrán que realizar una única reserva de plaza.

– Para los precios de habitaciones individuales y dobles de verano:

Habitación doble verano: 36,90 euros/día (10% IVA incluido).

Habitación individual verano: 43,21 euros/día (10% IVA incluido).

– Precios para lavadora y secadora:

Lavadora: 3,44 euros (10% IVA incluido).

Secadora: 1,26 euros (10% IVA incluido).

Segundo. – Aprobar la subida del IPC del 5,9 por 100 (enero 2023 a enero 2024) según informe publicado por el Instituto Nacional de Estadística, y que está incorporado al expediente.

Tercero. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados.

Cuarto. – Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima Comisión de Educación y Cultura».



Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del señor presidente, en Burgos.

En Burgos, a 27 de marzo de 2023.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel